

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“MENAJE NAVIDAD”**

#### **DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 4 de diciembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Con el objeto de entregar mayores beneficios a sus clientes, Sodimac desarrollará el concurso “Menaje Navidad” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará un (1) premio (en adelante, el “Premio”), el cual se encuentra detallado en la cláusula quinta de las presentes bases legales. El Premio será sorteado entre todos aquellos clientes que: (i) sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://web.facebook.com/sodimac.cl/>); (ii) vayan a la publicación que realizará Sodimac sobre el Concurso en dicha cuenta (en adelante, el “Post”) y contesten la pregunta “¿Cuál es tu recuerdo favorito de Navidad?” en los comentarios del Post; y, (iii) Etiqueten a un amigo en el mismo comentario señalado precedentemente. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://web.facebook.com/sodimac.cl/>).
- 2.- Contestar la pregunta: ¿Cuál es tu recuerdo favorito de Navidad? En la sección de comentarios del Post.
- 3.- Etiquetar a un amigo en la misma sección de comentarios señalada precedentemente.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

**CUARTO: Vigencia.**

Este Concurso se realizará entre el 4 de diciembre de 2024 y el 12 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

**QUINTO: Ganadores y Premios.**

El ganador será seleccionado al azar el 12 de diciembre de 2024 entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El Premio consistirá en:

Concurso	
Un (1) ganador	1 Kit productos categoría menaje (67 SKUs)

El Premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno de la red social "Facebook", enviado desde la cuenta oficial de Sodimac.

La entrega del Premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo, lo cual se realizará (la coordinación) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el cliente haya contestado la comunicación original de Sodimac en donde informó al participante su calidad de ganador. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

El Premio será enviado al domicilio del ganador conforme a la coordinación informada precedentemente.

El ganador tendrá el plazo de dos (2) días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador para aceptar el Premio. Si no se cumpliere el plazo establecido, caducará su derecho al Premio y se entregará el Premio al suplente.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del Concurso será comunicado a través de la publicación del ganador en el Post. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.